

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, por intermedio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en forma conjunta con el Ministerio de Economía y la Secretaría de Obras Públicas, remita a este H. Cuerpo un informe detallado sobre los siguientes puntos vinculados a la ejecución y registración financiera del Convenio de Préstamo BIRF 9252 (Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo):

1. Motivos por los cuales no se habrían registrado inversiones ejecutadas por un monto aproximado de \$42.935.000.000 al cierre del ejercicio contable 2025 examinado por la Auditoría General de la Nación (AGN), precisando las partidas presupuestarias afectadas y las razones operativas que originaron la supuesta omisión.
2. Que alteración genera la supuesta falta de registración en la valuación patrimonial de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) y en la cuenta de inversión del Estado Nacional, detallando si existe una subvaluación de activos que distorsione los balances formales de la empresa.
3. Acompañe y describa concretamente las causas tecno-administrativas de los desfases detectados entre las registraciones del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF), el módulo

UEPEX para proyectos con financiamiento externo y el sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

4. Determine en forma fundamentada si las anomalías puestas de manifiesto por el órgano de control externo comprometen el mantenimiento del crédito BIRF 9252, si colocan al país en situación de incumplimiento ante el Banco Mundial o si han generado penalidades o demoras en los desembolsos.

5. Indique en su caso, si se han instruido los sumarios administrativos previstos en el Reglamento de Investigaciones Administrativas (Decreto 467/99) a fin de deslindar las responsabilidades de las autoridades de la Unidad Ejecutora del Proyecto y del área contable de la jurisdicción.

Martín Guillermo Aveiro
Diputado de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente pedido de informes tiene por objeto obtener precisiones urgentes ante los hechos revelados en la investigación periodística firmada por el periodista **Julián Maradeo** en el diario *Ámbito Financiero*, bajo el título "*¿En riesgo la privatización de AySA? El Gobierno no registró un crédito del Banco Mundial que era para el Sistema Riachuelo*".

La publicación saca a la luz las conclusiones del informe dictaminado por la Auditoría General de la Nación (AGN) respecto de los estados financieros del préstamo BIRF 9252, contratado con el Banco Internacional de Fomento y Fomento (Banco Mundial) para financiar la megaobra de infraestructura del Sistema Riachuelo. Según surge del dictamen del organismo de control, la administración nacional incurrió en una abstención u omisión de registración de inversiones por una cifra superior a los 42.935 millones de pesos. Semejante inconsistencia se traduce en un desfasaje contable del 66,57% respecto del total invertido en la traza de la obra, además de registrarse ausencias de documentación respaldatoria en los expedientes y fallas severas de concordancia entre los sistemas de gestión presupuestaria.

La facultad de esta Cámara de Diputados para requerir informes de esta naturaleza no surge únicamente de las previsiones del Reglamento del cuerpo, sino que constituye una prerrogativa implícita derivada del

esquema republicano de división de poderes y del rol fiscalizador del Congreso de la Nación sobre las cuentas públicas.

El artículo 75, inciso 8 de la Constitución Nacional impone al Congreso la atribución de fijar anualmente el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la Administración Nacional, así como aprobar o desechar la cuenta de inversión. No existe posibilidad de ejercer un control presupuestario real y sustantivo si los balances y estados financieros sobre los que debe pronunciarse este cuerpo sufren distorsiones o falseamientos que impidan conocer el destino de los fondos del crédito público. Asimismo, la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 establece en sus artículos 86 y subsecuentes que el Sistema de Contabilidad Gubernamental debe registrar sistemáticamente todas las transacciones que afecten la situación económico-financiera de las jurisdicciones, debiendo ser la información confiable, oportuna y veraz.

Las severas irregularidades detectadas por la AGN trascienden el ámbito de la falla contable u operacional. De confirmarse la alteración consciente de los registros con la finalidad de disimular pasivos, abultar o subvaluar el patrimonio estatal de cara a un proceso de reestructuración o eventual privatización de AySA, o bien por simple negligencia gravísima en la custodia de los caudales públicos, la conducta de los funcionarios intervinientes encuadraría en diversas tipicidades del Código Penal de la Nación, que debieran dar lugar a la inmediata investigación de la fiscalía de turno por la posible comisión de los delitos de Violación de los deberes de funcionario público (art. 248 del C.P), Malversación de caudales públicos y

Diputado Martín Guillermo Aveiro

aplicación diferente (arts. 260 y 261 del C.P.) y Falsedad ideológica de instrumento público (art. 293 del C.P.) además de Apropiación e indebida administración fraudulenta en perjuicio de la administración pública (art. 173 inc. 7, en función del art. 174 inc. 5 del C.P en el supuesto de que la maniobra omisiva persiguiera perjudicar el erario público mediante la desvalorización artificial de los activos estatales para favorecer a terceros.

Si de las respuestas que remita el Poder Ejecutivo surgieran elementos que confirmen que la omisión contable no fue un mero desfasaje administrativo sino una maniobra dolosa de ocultamiento de estados financieros, se estará indefectiblemente ante la presencia de delitos de acción pública y deberemos entonces denunciar la correspondiente acción penal como funcionarios públicos.

En caso que no se cuente con la información a la brevedad, estimo entonces que las constancias deberán ponerse de todas formas, a disposición de la justicia para la investigación respectiva.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Martín Guillermo Aveiro
Diputado de la Nación